
LÍMITES CONSTITUCIONALES DEL
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

¿HACIA UNA JURISDICCIÓN ESPECIAL?

ISBN 978-958-731-104-4

© Víctor Hugo Guerra Hernández – 2013
e-mail: victor.guerra@pmi.com,
vhguerra@yahoo.com

© Biblioteca Jurídica Díké – 2013

Díké: Justicia en griego

Biblioteca Jurídica Díké

Medellín - Colombia, calle 34 B N° 65 D 58

Telefax: P.B.X. 351 61 61

e-mail: dike@une.net.co

www.bibliotecajuridicadike.com

Bogotá D.C. Librería

Carrera 6ª N° 12B-11 - Teléfonos: 336 55 37 y 286 03 42

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

e-mail: dike@etb.net.co

San José, Costa Rica

Teléfono: 83 02 10 54 - Telefax: 22 14 25 23

e-mail: jadguzman@yahoo.com

editorialdike@hotmail.com

Caracas-Venezuela

Av. Urdaneta, esq. Ibarra, edf. Pasaje la Seguridad, P.B. Local 19, Caracas

1010 / info@paredes.com.ve / Tels.: 58 (212) 564-15-05 / 563-55-90/06-04

RIF: J-30797099-5

Panamá

Calle Parita, Bulevar Ancón, Casa 503, Corregimiento de Ancón,

Ciudad de Panamá. Tel.: 50767814196 / borisbarrios@lawyer.com

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro u otros métodos, ni su préstamo, alquiler o cualquier otra forma de cesión de uso del ejemplar, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

VÍCTOR HUGO GUERRA HERNÁNDEZ

LÍMITES CONSTITUCIONALES DEL
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

¿HACIA UNA JURISDICCIÓN ESPECIAL?



BIBLIOTECA JURÍDICA

Catalogación en la publicación – Biblioteca Nacional de Colombia

Guerra Hernández, Víctor Hugo

Límites constitucionales del derecho internacional privado :
¿hacia una jurisdicción especial? / Víctor Hugo Guerra Hernández.
– Medellín : Biblioteca Jurídica Dike, 2013

400 p.

Incluye bibliografía
ISBN 978-958-731-104-4

1. Derecho internacional privado 2. Derecho constitucional -
Venezuela I. Título

CDD: 340.9 ed. 20

CO-BoBN- a843885

Biblioteca Jurídica Diké
dirigida por
Eduardo Quiceno Álvarez

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIAS

Agradezco infinitamente a mis colegas venezolanos y colombianos que han creído en la publicación de este trabajo, especialmente a los Profesores Yaritza Pérez Pacheco, Luis Botero y Luis Cambas. A mis colegas Clementina Lugo y Ricardo Weffer.

Agradezco también a los Doctores Javier Tamayo Jaramillo y Luis Eduardo Quiceno A. por su generosidad incondicional.

Finalmente dedico estas líneas a la memoria de mi Maestra de Derecho International Privado, Doctora Tatiana B. de Maekelt (†) y a mi esposa Shirley Sánquiz e hijos Camila, Andrés y Nicolás. A ellos, muchas gracias...

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	15
--------------------	----

CAPÍTULO I

CONCEPTOS PRELIMINARES Y APROXIMACIÓN FILOSÓFICA

I. DELIMITACIÓN DEL CAMPO DE ESTUDIO.	23
1. ASPECTOS PRELIMINARES.	23
2. ¿QUÉ ENTENDEMOS POR CASOS DE DIP?.....	35
3. ¿CÓMO SE APLICAN LAS FUENTES DEL DIP?.....	38
4. ¿CUÁL ES NUESTRA CONCEPCIÓN FILOSÓFICA DEL DERECHO, ESPECÍFICAMENTE DEL DIP?	51
4.1. Aspectos preliminares y nuestra concepción filosófica del Derecho.	51
4.2. ¿Cuál ha sido la posición del DIP?.....	57
4.3. ¿Cuál es la filosofía de la LDIP?	63
II. CONCEPTOS Y PRINCIPIOS FUNDAMENTALES EN MATERIA DE: 1.- DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA; Y 2.- DERECHO PROCESAL CIVIL INTERNACIONAL Y EL CONCEPTO DE JURISDICCIÓN.	64
1. DERECHO CONSTITUCIONAL Y LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.	65
2. DERECHO PROCESAL CIVIL Y EL CONCEPTO DE JURISDICCIÓN.	69
III. APROXIMACIÓN AL CONCEPTO DE JUSTICIA CONSTITUCIONAL EN LA VENEZUELA DEL SIGLO XXI Y SUS REPERCUSIONES EN EL DIP VENEZOLANO.	75

CAPÍTULO II

PROYECCIÓN DEL DERECHO CONSTITUCIONAL Y EL DERECHO COMPARADO EN EL DIP

I. DERECHO CONSTITUCIONAL.	89
1. SISTEMA VENEZOLANO: NORMAS GENERALES DE LA CONSTITUCIÓN DE 1999 CON RELEVANCIA PARA EL DIP.	89
2. DOS ASPECTOS CONSTITUCIONALES RELEVANTES PARA EL DIP: LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y EL TRATAMIENTO DE LAS FUENTES DEL DERECHO.	95
2.1. La administración de justicia.	95
2.2. Tratamiento de las fuentes del Derecho.	100
2.2.1. CONSTITUCIONES VENEZOLANAS.	100
2.2.2. CONSTITUCIONES EXTRANJERAS.	102
2.2.3. SITUACIÓN JUDICIAL VENEZOLANA.	110
3. ANÁLISIS DE UN CASO PRÁCTICO SOBRE EJERCICIO DE DERECHOS CONSTITUCIONALES EN VENEZUELA: EL DERECHO A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.	116
3.1. Aspectos preliminares: gobernabilidad y gobernanza.	117
3.2. Conceptos constitucionales de participación ciudadana y del principio de la legalidad.	120
3.3. La denuncia de Venezuela al Acuerdo de Cartagena: ¿hubo participación ciudadana?	122
II. ANÁLISIS DEL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DEL DEBIDO PROCESO. SISTEMA VENEZOLANO Y DERECHO COMPARADO, ESPECIALMENTE EL SISTEMA ANGLOSAJÓN.	126
1. REFERENCIAS AL CASO VENEZOLANO. PRÉSTAMO CONSTITUCIONAL Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS LÍMITES CONSTITUCIONALES AL DIP.	127
2. ANÁLISIS DEL SISTEMA ANGLOSAJÓN A TRAVÉS DE LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ Y AUSTRALIA.	132
2.1. Los Estados Unidos.	132
2.2. La Commonwealth: los casos de Canadá y Australia.	148
2.2.1. CANADÁ.	149
2.2.2. AUSTRALIA.	153

III. ¿PREVÉN LAS CONSTITUCIONES NACIONALES UNA REGULACIÓN EXPRESA DEL DIP? ¿SON LOS PRINCIPIOS Y GARANTÍAS CONSTITUCIONALES LÍMITES DEL DIP?.....	156
1. <i>RELACIONES ENTRE LA CONSTITUCIÓN Y EL DIP. CASO VENEZOLANO.</i>	156
1.1. ¿Se deroga una ley, en este caso la LDIP, por ser un instrumento preconstitucional?	157
1.2. ¿Consagran las constituciones, expresamente, normas de DIP?	157
1.3. ¿Se define qué es el DIP en la Constitución?	158
1.4. ¿Cuál es la relación de la Constitución y el DIP en materia de fuentes?.....	158
1.5. ¿Qué relación existe entre la Constitución y el concepto de justicia del DIP?	160
1.6. ¿Cuáles son las relaciones entre la Constitución y el DIP en materia de Derecho aplicable?	162
1.7. ¿Cuáles son las relaciones entre la Constitución y el DIP en materia de Derecho Procesal Civil?	163
2. <i>SI EXISTEN LIMITACIONES CONSTITUCIONALES AL DIP, ¿CUÁLES SON?</i>	165

CAPÍTULO III

DERECHO PROCESAL INTERNACIONAL: LA JURISDICCIÓN Y LA JUSTICIA

I. HISTORIA DE LA JURIDICIDAD EN VENEZUELA. ANÁLISIS DE LA REGULACIÓN DE LA JURISDICCIÓN Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN EL SISTEMA JURÍDICO VENEZOLANO Y SU PROYECCIÓN HACIA EL DIP.	171
1. <i>ASPECTOS PRELIMINARES.</i>	171
2. <i>ÉPOCA COLONIAL.</i>	172
3. <i>VENEZUELA, UNA REPÚBLICA INDEPENDIENTE. DOS SIGLOS DE HISTORIA E INICIO DE UN NUEVO MILENIO.</i>	177
3.1. Siglo XIX.....	177
3.1.1. 1810 A 1830.....	177
3.1.2. 1830 A 1863.....	183
3.1.3. 1863 A 1899.....	186

3.2. Siglo XX.....	192
3.3. Siglo XXI.....	200
II. REVISIÓN DE LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA (2000-2010) EN MATERIA DEL DERECHO AL DEBIDO PROCESO, AL JUEZ NATURAL Y A LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA.....	206
1. ASPECTOS PRELIMINARES.	206
2. REVISIÓN DE LA JURISPRUDENCIA COMPILADA (2000-2010).	208
2.1. Análisis de las sentencias en torno a los aspectos generales de la administración de justicia.	208
2.2. Análisis de las sentencias referidas a la tutela judicial efectiva.	217
2.3. Análisis de las sentencias referidas al juez natural.	222
2.4. Análisis de las Sentencias referidas al debido proceso.	225
III. IMPORTANCIA DETECTADA EN NUESTRA JURISPRUDENCIA RESPECTO AL DERECHO DEL DEBIDO PROCESO Y SU PROYECCIÓN COMO UN LÍMITE CONSTITUCIONAL AL DIP.....	231
1. ASPECTOS PRELIMINARES.	231
2. FUENTES VENEZOLANAS EN ESTA MATERIA.....	234
2.1. Fuentes internacionales.	234
2.2. Fuentes internas.....	242
3. SITUACIÓN CONSTITUCIONAL.	242

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS COMPARADO, PRÉSTAMO CONSTITUCIONAL Y POSIBLES ALTERNATIVAS PARA EL DIP: UNA JURISDICCIÓN O UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL

I. ASPECTOS PRELIMINARES.....	255
1. REVISIÓN DEL PRÉSTAMO CONSTITUCIONAL.	255
2. EXPERIENCIA COMPARADA: ANÁLISIS DE LA NORMATIVA DE DIP.....	260

II. ANÁLISIS DE LAS DOS POSIBLES ALTERNATIVAS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA JURISDICCIÓN ESPECIAL COMO POSIBLE SOLUCIÓN A LA NORMA DEL ART. 57 DE LA LDIP: (I) TRIBUNALES ESPECIALES DE DIP EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL. (II) TRIBUNALES LOCALES ESPECIALES EN MATERIA DE DIP.....	267
1. ASPECTOS PRELIMINARES.	267
2. REFERENCIAS PARTICULARES A LA NORMA DEL ART. 57 DE LA LDIP.	274
3. ¿CONVIENE CREAR UNA JURISDICCIÓN O UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIP? ¿ES NOVEDOSA ESTA PROPUESTA?.....	275
4. CREACIÓN DE TRIBUNALES INTERNACIONALES ESPECIALES.	279
5. CREACIÓN DE TRIBUNALES NACIONALES ESPECIALES.	286
III. REVISIÓN DE LA IDEA DE UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DIP. DESARROLLO DE LA PROPUESTA VENEZOLANA.....	289
1. ASPECTOS PRELIMINARES DE NUESTRA PROPUESTA: LA JUSTICIA EN EL DIP.	289
2. NUESTRA PROPUESTA.	295
2.1. Consideraciones previas.	295
2.2. Posibilidad de implementación inmediata de una solución.....	296
2.3. Creación de un procedimiento especial.	300
3. RESUMEN DE NUESTRA PROPUESTA.	305

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE POLÍTICA

BIBLIOGRAFÍA	321
ANEXO ÚNICO	353
EXPRESIÓN GRÁFICA DE NUESTRO ANÁLISIS DE LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA VENEZOLANO (2000-2010)	355

CUADRO N. 1 (TENDENCIA GENERAL 2000-2010).....355
CUADRO N. 2 (TOTAL SENTENCIA /SALAS 2000-2010).....356
CUADRO N. 3 (AÑO 2000)357
CUADRO N. 4 (AÑO 2001)358
CUADRO N. 5 (AÑO 2002)359
CUADRO N. 6 (AÑO 2003)360
CUADRO N. 7 (AÑO 2004)361
CUADRO N. 8 (AÑO 2005)362
CUADRO N. 9 (AÑO 2006)363
CUADRO N. 10 (AÑO 2007)364
CUADRO N. 11 (AÑO 2008)365
CUADRO N. 12 (AÑO 2009)366
CUADRO N. 13 (AÑO 2010)367

TABLAS CON DATOS ANUALIZADOS DE LAS
SENTENCIAS ANALIZADAS DEL TRIBUNAL
SUPREMO DE JUSTICIA VENEZOLANO (2000-2010).....368

INTRODUCCIÓN

La segunda mitad del Siglo XX está marcada por movimientos de reforma constitucional. Ejemplos de ello fueron la Constitución española de 1978 y la colombiana de 1991. Otro caso fue el venezolano, pues en 1999 se discutió y aprobó en Asamblea Constituyente un nuevo texto constitucional.

Las ideas originales de esta obra se gestaron durante mis estudios de Derecho en la Universidad de Harvard. Fecha en la que también se promulgó la Ley venezolana de Derecho Internacional Privado (1998). El trabajo de investigación me tomó algo más de una década y culminó con la presentación de este trabajo como Tesis Doctoral en la Universidad Central de Venezuela en septiembre de 2011 bajo el título original “*Límites Constitucionales del Derecho Internacional Privado Venezolano. ¿Hacia una jurisdicción especial?*”, tesis calificada como excelente por el jurado examinador, doctores Eugenio Hernández - Bretón (tutor y coordinador del jurado), Román Duque Corredor, Ramón Escovar León, Raúl Arrieta y Claudia Madrid y mereció, además, la recomendación unánime para su publicación.

Igualmente el trabajo de tesis fue defendido en prueba oral, en julio de 2012, como trabajo de ascenso a la categoría de Profesor Asociado en la Universidad Católica Andrés Bello, Facultad de Derecho. El jurado, doctores Claudia Madrid (Coordinadora del Jurado), Jesús María Casal H. y Enrique Urdaneta, la aprobaron unánimemente, y tuvieron pertinentes, positivos

y generosos comentarios sobre el trabajo. A ellos mi agradecimiento sincero, en especial a mi Profesor de Derecho de Amparo Constitucional, doctor Casal, cuyos valiosos comentarios sobre la justicia constitucional incorporo a esta obra. Igualmente a la doctora Madrid por su exhaustiva y generosa revisión de mi trabajo.

Ahora, preservando el fondo de todo el estudio realizado para la tesis doctoral pero, con algunos ajustes de forma y actualizaciones menores, presentamos a nuestros lectores esta obra.

La Constitución y la ley venezolana de Derecho Internacional Privado, nos brindaron un campo fértil para analizar las relaciones del Derecho Constitucional y el Derecho Internacional Privado, especialmente desde la perspectiva procesal y de respecto al derecho del debido proceso. En esta aventura nos acompañaron los doctores TATIANA B. DE MAEKELT Y EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN, de las Universidades Central de Venezuela y Católica Andrés Bello, ubicadas en Caracas, ambos profesores expertos en Derecho Internacional Privado y, juristas ampliamente reconocidos a nivel mundial en esta materia. También me acompañaron otros profesores, quienes me guiaron con generosidad durante mis estudios de Doctorado, permitiéndome revisar y consolidar mis ideas para esta obra, ellos fueron los doctores RAMÓN ESCOVAR LEÓN; ENRIQUE TEJERA PARÍS Y RAÚL ARRIETA.

El doctor ESCOVAR LEON, mi profesor de casación en el pregrado y cuyo reencuentro en el Doctorado, a través de su curso lecturas avanzadas de Derecho Constitucional, fue una vez más un evento fantástico, que me permitió expandir mis ideas sobre la interpretación constitucional y el rol del juez venezolano. El doctor TEJERA PARÍS, cuyas experiencias jurídicas, políticas y diplomáticas, me permitieron explorar la historia de la juridicidad en Venezuela, sus anécdotas de vida en nuestras clases fueron

pistas valiosas para el análisis histórico. al doctor ARRIETA quien, con su estilo singular, nos introdujo en temas novedosos para nosotros como el préstamo constitucional y las nociones de gobernabilidad y gobernanza.

La obra sigue el mismo esquema de nuestro trabajo doctoral, el cual se dividió en cuatro capítulos principales y un quinto capítulo de conclusiones y recomendaciones de política. El trabajo está repleto de citas y comentarios de la doctrina internacional relevante, que estamos seguros interesará mucho al lector sin importar cuál sea su ordenamiento jurídico.

En el primer capítulo fijamos posición acerca de varios asuntos de Derecho Internacional Privado que, como aspectos preliminares de este trabajo, nos permiten brindar nuestras posiciones en la materia. Por ejemplo, revisamos qué entendemos por casos de Derecho Internacional Privado, cuáles son los temas más problemáticos en la materia de sus fuentes y además nos atrevemos a fijar posición respecto a qué filosofía sigue hoy, en Venezuela la doctrina y las normas de esta materia. También el primer capítulo nos brindó las bases de los dos conceptos que usamos a lo largo de este trabajo, el concepto de justicia constitucional y la noción de jurisdicción. Para el lector internacional, pensamos, encontrará útil este capítulo desde la perspectiva metodológica. Es decir, la forma y método de análisis que proponemos en este capítulo puede ser de utilidad en cualquier otro sistema civil continental.

El segundo capítulo lo dedicamos al Derecho Comparado y a la revisión de un caso práctico sobre la eficacia de los derechos constitucionales. El caso seleccionado fue el de la denuncia de Venezuela a la Comunidad Andina de Naciones (CAN) por la relevancia que dicho acto político significó para la Sub-Región, y que culminó finalmente con el ingreso de Venezuela al MERCOSUR en el 2012. Igualmente, por considerar que siempre es

útil una mirada comparada a familias jurídicas distintas a las existentes en Latinoamérica, escogimos en este capítulo la revisión del sistema anglosajón, particularmente de tres ordenamientos federales que forman parte de dicho sistema, es decir, los Estados Unidos, Canadá y Australia. La idea fue explorar sus soluciones constitucionales en materia de Derecho Internacional Privado, especialmente sus límites y controles para el respeto al debido proceso. Terminamos este capítulo preguntándonos si realmente existen o no tales límites constitucionales al Derecho Internacional Privado, y cuáles serían.

El tercer capítulo lo dedicamos al estudio de la juridicidad y tomamos como ejemplo el caso venezolano, analizando la jurisprudencia del Tribunal Supremo de Justicia sobre aquellos derechos que consideramos son, desde nuestra perspectiva, los límites naturales al Derecho Internacional Privado: la tutela judicial efectiva, el derecho al juez natural y el derecho al debido proceso. Este capítulo nos permitió concluir que en Venezuela ha existido una larga tradición histórica en materia de coexistencia de jurisdicciones ordinarias y especiales. Situación que estamos seguros se repite en otras jurisdicciones latinas. También concluimos que la referencia constitucional al “Estado de Justicia” en Venezuela se materializa, conforme al Tribunal Supremo de Justicia, a través de las nociones de tutela judicial efectiva y debido proceso, en especial esta última y por eso terminamos el capítulo analizando en detalle el derecho del debido proceso. Derecho universal que sin duda interesará a cualquier lector sin distinción de la jurisdicción a la cual pertenezca.

El cuarto capítulo está dedicado al desarrollo de nuestra propuesta y al debate de cuál sería la mejor forma de implementarla. Así, consideramos que una jurisdicción especial de Derecho Internacional Privado, es decir, tribunales locales que conozcan de manera especializada de sus problemas, contribuirá no sólo al desarrollo de una jurisprudencia coherente en la materia, sino que además asegurará que el Derecho Internacional Privado esté

alineado procesalmente con sus límites constitucionales, en particular el referido al debido proceso. También en este capítulo se analizan otras alternativas, como la de un procedimiento especial de Derecho Internacional Privado, dentro del juicio ordinario civil-mercantil.

Finalmente, invito al lector de este trabajo a adentrarse en mis conclusiones, desarrolladas en el capítulo quinto del mismo. Respecto de ellas, no quisiera en esta introducción adelantar palabra alguna.

Cierro esta introducción agradeciendo nuevamente a quienes fueron los tutores de la tesis doctoral. El doctor EUGENIO HERNÁNDEZ-BRETÓN, a quien tuve la fortuna de conocer como su alumno de pregrado en 1992, y quien ha tenido siempre la enorme gentileza de permitirme acompañarlo en sus iniciativas de Derecho Internacional Privado venezolano. Con él, los minutos no tienen desperdicio. A la doctora y tutora original de esta tesis doctoral, la profesora TATIANA B. DE MAEKELT, quien a pesar de no estar hoy entre nosotros, nos sigue guiando con su inagotable legado jurídico y más aún, a través de la enseñanza de principios de rectitud y actitud siempre positiva ante la vida. A ella, mi eterna gratitud.

*Originalmente escrita en Caracas, 19 de marzo de 2011.
Día de San José.*

Revisada hoy, 20 de abril de 2013, fecha de nacimiento en Nueva York del percusionista y compositor internacional de jazz latino, Tito Puente (1923-2000).